

**AVISO PÚBLICO****DEROGACIÓN DE REGLAMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Conforme a los poderes y facultades que confiere la Ley 20-2017, según enmendada; la Ley 38-2017, según enmendada, y en cumplimiento con la política pública de la Gobernadora Jennifer González Colón, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 y la Iniciativa para la Desreglamentación y Eficiencia Administrativa, se notifica al público en general que el Departamento de Seguridad Pública propone derogar los siguientes Reglamentos:

Departamento de Seguridad Pública

- Reg. 9013 Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios del Departamento de Seguridad Pública.

Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

- Reg. 4439 Reglamento de Personal de Servicio de Carrera.
- Reg. 5827 Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas.
- Reg. 5923 Reglamento de Normas y Procedimientos sobre Medidas Correctivas.
- Reg. 6316 Reglamento para Establecer el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico.

Negociado del Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

- Reg. 4020 Reglamento para establecer las normas y procedimiento sobre medidas correctivas y disciplinarias en situaciones de Hostigamiento sexual en el empleo.
- Reg. 5563 Uso de Faroles intermitentes y luces de emergencia de la Defensa Civil.
- Reg. 5564 Rige la Organización de los Cuerpos de Voluntarios, aplicable a la defensa Civil.
- Reg. 7034 Reglamento para el Uso de Uniformes Oficiales e Insignias.
- Reg. 8039 Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas.
- Reg. 8206 Reglamento del Programa de Capellanía Voluntaria.

Negociado del Sistema de Emergencias 9-1-1

- Reg. 5753 Reglamentos de Compras y Servicios.
- Reg. 5824 Reglamento de Subastas: cubre registro de licitadores, creación de la Junta de Subastas.
- Reg. 5919 Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1.
- Reg. 5982 Enmienda el Reg.5753.
- Reg. 6229 Reglamento para la Transición de Gobierno en la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1.
- Reg. 8238 Reglamento para la Operación de Cámaras de Seguridad en las facilidades de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1.

Negociado de Cuerpo de Emergencias Médicas

- Reg. 6165 Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera de los Empleados del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.
- Reg. 6166 Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza de los Empleados del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.
- Reg. 6485 Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados del Cuerpo de Emergencias Médicas y sus componentes.

Este Reglamento se encuentra disponible para revisión de la ciudadanía en la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Seguridad Pública, Capital Center II, 235 Ave Arterial Hostos, Piso 14, Hato Rey PR, 00918. Este reglamento se realiza de acuerdo con la Ley 38-2017, según enmendada, y la Orden Ejecutiva OE-2025-009. Se otorgan treinta (30) días a partir de la fecha de publicación de este aviso para enviar comentarios sobre el mismo al correo electrónico: comentarios.reglamentos@dsp.pr.gov, o por correo regular a: Departamento de Seguridad Pública, Oficina de Asuntos Legales, Capital Center II, 235 Ave Arterial Hostos. Oficina 103, Hato Rey, PR 00918.

En San Juan, Puerto Rico a 11 de agosto de 2025.

Arturo J. Garfín

Secretario Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico